

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 573

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía GENERICOS AMERICANOS, GENAMERICA S.A., otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de agosto del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.02.0243 y SC.IJ.DJCPT.2002.76 de 31 de enero y 6 de febrero del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02012 de 24 de enero del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, fijación de capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía GENERICOS AMERICANOS, GENAMERICA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Noveno del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 FEB. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 1269 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del año 1975.  
Quito, a 16 de ABR de 2002

Dr. HAUL GAYBOR DECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

PVV/ljp  
Exp.59452  
T. 28659